



377

DECRETO N°

TEMUCO, 28 FEB. 2017

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 171 del 03/02/2017 que otorga Patente Provisoria Rol 7-3219 hasta el 23 de febrero de 2017 o hasta que se pronuncie la DOM.

2.- El Correo Electrónico de fecha 26/01/2017 del Dpto. de Rentas Municipales a la DOM, informando la otorgación de la patente provisoria.

3.- El Correo Electrónico de fecha 13/02/2017 de la DOM que señala que el local tiene problemas de cambio de destino, y le otorga plazo de seis meses para regularizar la propiedad.

4 Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales y sus modificaciones

5.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980

6.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de modificar el periodo de vigencia de la patente provisoria de acuerdo a lo señalado por la Dirección de Obras Municipales.

DECRETO:

1.- Ampliase el plazo de autorización de la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Tipo de Patente	: PROVISORIA VALIDA HASTA 23 de julio de 2017
Rol	: 7-3219
Actividad Económica	: OFICINA COMERCIALIZADORA DE CURSOS, VENTAS
Código Actividad	: 749.933
Clasificación	: COMERCIAL PROVISORIA
Dirección Comercial	: HOCHSTETTER N° 560 LOCAL 101
Nombre Del Contribuyente	: LANGUES AFFAIRS SPA
Rut	: 76.565.385-1
Dirección Particular	: AV EL BOSQUE N° 92
Rol Avalúo	: 1422-265

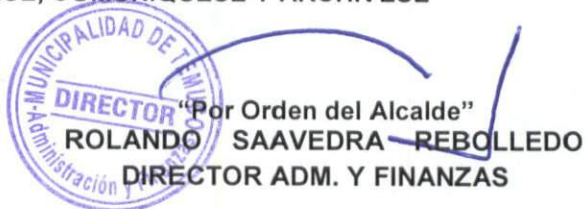
2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

  
**JUAN ARANEDA NAVARRO**  
 SECRETARIO MUNICIPAL

  
**ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO**  
 DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

HAA/HCR/xca

- Dpto. de Rentas Municipales (Digital)
- Dirección de Obras Municipales (Digital)

Ord. 130 / 24.02.2017

1231825.



171

DECRETO N°

TEMUCO, 3 FEB. 2017

VISTOS:

presentada por Langues Affairs Spa  
Rentas Municipales.  
Orgánica Constitucional de Municipalidades.

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha 18/01/2017;
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley

**CONSIDERANDO:**

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de una patente provisoria, y que la DOM debe pronunciarse sobre los plazos de regularización del local destinado a la actividad económica.

**DECRETO:**

1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Tipo de Patente	PROVISORIA VALIDA HASTA 23 de Febrero de 2017
Rol	7-3219
Actividad Económica	OFICINA COMERCIALIZADORA DE CURSOS. VENTAS
Código Actividad	749 933
Clasificación	COMERCIAL PROVISORIA
Dirección Comercial	HOCHSTETTER N° 560 LOCAL 101
Nombre Del Contribuyente	LANGUES AFFAIRS SPA
Rut	76.565.385-1
Dirección Particular	AVDA EL BOSQUE N° 92
Nombre del Rep. Legal	MORANDE STUVEN GERMAN ANDRES
Rut Rep. Legal	
Fecha De Solicitud	18.01.2017
Otorgación N°	15
Fecha	24.01.2017
Rol Avalúo	1422 -265

- 2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal
- 3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
- 4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

*[Signature]*  
**MAURICIO REYES JIMENEZ**  
 SECRETARIO MUNICIPAL (S)

Por Orden del Alcalde"  
**ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO**  
 DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

- HNA/MRU/ie
- Dpto. Rentas Municipales (Digital)
  - Dir de Obras Municipales (Digital)

Ord 1219370 02.02.2017

1219370